



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 DÉCIMA TERCERA SECCIÓN Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Martes 13 de Diciembre de 2022

NÚM. 84

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares
Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 31.00 del día
\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE DONACIÓN

Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán; noviembre 29 veintinueve de 2022 dos mil veintidós.

La suscrita, C. Q.F.B. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN, Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de conformidad al Acta Número: 43/2022 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, celebrada el día **22 veintidós de noviembre de 2022**, iniciada a las 13:30 horas, firmo la presente

DECLARATORIA DE DONACIÓN

Con las siguientes declaraciones: Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en el CUARTO PUNTO de la Orden del Día, se emitió por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente:

ACUERDO NÚM. 134 SC-43/2022

El H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, con fundamento en lo establecido en los artículos 49 fracción V, 126, 136 y concordantes de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, autoriza por unanimidad la Desincorporación del Dominio Público de una superficie de terreno, propiedad municipal, amparado con plano autorizado, deslinde topográfico y avalúo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 158, 159, 160, 277 y demás relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante Donación a favor de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de una telesecundaria, superficie de terreno ubicado en colonia Ampliación Gabino Vázquez (Villa del Sol) de la colonia Brisamar, de la tenencia de Buenos Aires, Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, con una superficie de 1,370.00 M2 (Un mil trescientos setenta punto cero cero metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste: 50.15 metros, con lotes 2, 3, lote 4 y calle Gabino Barrera;

Al Sureste: 52.80 metros, con propiedad privada;

Al Noreste: 34.90 metros, con área de donación al Gobierno del Estado; y,

Al Suroeste: En 3 líneas de norte a sur: 5.93 metros, 9.20 metros y 15.00 metros con lote 2, acceso principal y propiedad privada.

Debiendo procederse a protocolizar el presente Acuerdo, para que una vez que la escritura pública del caso haya sido inscrita en el Catastro del Estado y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, se proceda a formalizar la Donación correspondiente.

Asimismo, se instruye al Secretario Municipal para que realice la publicación de la Desincorporación de este predio, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El área de Donación de cuya autorización se otorga, es parte integrante de los bienes propiedad del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, amparado con plano autorizado, deslinde topográfico y avalúo

ATENTAMENTE

LA PRESIDENTA MUNICIPAL
C. Q.F.B. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL